ACTA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-001- 2024

En el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los tres (3) días del mes de Julio del 2023 siendo las 11:06 a.m., según lo dispuesto en Adenda Publica No. 1, se constituye en audiencia pública y se deja constancia que se hacen presentes: **GENARO DAVID REDONDO CHOLES,** en su calidad de Alcalde Distrital.

Los asistentes comparecen con el propósito de realizar **AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA ECONOMICA DEL UNICO OFERENTE**, según se reporta como recomendación en el informe final de evaluación, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2024 de objeto la **ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.**

Luego de la instalación de la audiencia por el Señor Alcalde Distrital, se procede con el desarrollo de esta, iniciando con la identificación de los presentes a esta diligencia.

Igualmente comparecen por parte de la administración Distrital, el Doctor **ANTONIO JOSE HERNANDEZ ISSA**, Director de Contratación del Distrito y Evaluador Jurídico, Doctor **NICOLAS LUBO MATALLANA**, Secretario Encargado de Educación Distrital, quien evaluará la parte técnica, Doctora **NAIROBYS ELENA RESTREPO CONTRERAS**, Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital, quien evaluará la parte Financiera y Económica, así como **ASUNCIÓN DEL CARMEN JULIO BELLO**, Asesora Jurídica Externa en Contratación Estatal.

Por parte del oferente asisten: **INGRID JOHANA BONETT CAMPO**, con C.C. No. 40.933.663 expedida en Riohacha, representante legal de la **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, **NEIDEZ VELASQUEZ AGUILAR**, quien manifiesta ser Trabajadora social del oferente FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA, **HERNANDO AREVALO MEDINA**, con C.C. No. 1.118.868.975 expedida en Riohacha y TP No. 420764, quien asiste como apoderado suplente y **MADELEINE MOSCOTE EPIEYU**, como apoderada principal, con CC. No. 1.006.573.629 expedida en Riohacha y TP. No. 405.205 expedida por el C.S. de la J. según poder otorgado por INGRID JOHANA BONETT CAMPO, en su condición de representante legal de la FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA el cual una vez revisado se les reconoce personería jurídica para actuar dentro de la diligencia a nombre de su poderdante.

Se deja constancia que no hay asistencia por parte de órganos de control ni de funcionario de control interno de la administración Distrital.

Igualmente se hace constar que el informe preliminar de evaluación fue debidamente publicado al Secop en fecha del 27 de Junio del 2024, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	*Proponente*	*Requisito*		
		Indicador Jurídico	*Indicador Técnico*	*Indicador Financiero y Organizacionales Habilitantes*
1	*CONSORCIO PAE RIOHACHA 2024*	*No Hábil*	*No Hábil*	*Hábil*
2	*FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA*	*Hábil*	*No Hábil*	*Hábil*

RECOMENDACIÓN.

ACTA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-001- 2024

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº001 –2024 recomiendan:

Al no cumplir los oferentes con los requisitos jurídico, financieros y técnicos exigidos, se recomienda que la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 001–2024, cuyo objeto es contratar la ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, sea declarada desierta.

Que dentro del término de traslado fueron presentados escritos de subsanación y aclaraciones por parte de los oferentes del proceso, con documentos adjuntos, todos ellos publicados para conocimiento general en el SECOP II, sobre los cuales se pronunció el Comité Evaluador, generándose el informe final de evaluación en fecha 02 de Julio del 2024, con las siguientes conclusiones de verificación de componentes por oferentes y recomendación final:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	*Proponente*	*Requisito*		
		Indicador Jurídico	*Indicador Técnico*	*Indicador Financiero y Organizacionales Habilitantes*
1	*CONSORCIO PAE RIOHACHA 2024*	*Hábil*	*No Hábil*	*Hábil*
2	*FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA*	*Hábil*	*Hábil*	*Hábil*

RECOMENDACIÓN.

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº001 –2024 recomiendan:

*Al cumplir el oferente **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** con los requisitos jurídico, financieros y técnicos exigidos, se recomienda que la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 001–2024**, cuyo objeto es contratar la **ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE**, sea adjudicada a este oferente, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.*

En este punto, se abre el espacio para constancias y consideraciones, antes de entrar a la apertura del Sobre II encriptado del proponente habilitado, para dar inicio a la diligencia. Se hace constar que al SECOP II NO han sido allegadas observaciones y/o solicitudes con posterioridad a las formuladas en el día 02 de Julio y sobre las cuales el Comité Evaluador hizo pronunciamiento.

Igualmente, en audiencia no se formulan observaciones.

Se procede a la instancia correspondiente a desencriptar el Sobre II correspondiente a la propuesta económica presentada por el oferente **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** en la plataforma de SECOP II, dejándose constancia que se realiza lo pertinente en plataforma a las 8:48 a.m..

ACTA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-001- 2024

Así, se procede a revisar la consistencia y ajuste al presupuesto oficial elaborado y a la disponibilidad presupuestal expedida, en los términos del numeral 5 del artículo 41 del Decreto 1510 del 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, a efectos de resolver sobre la **ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.**

La propuesta económica ofertada por **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** corresponde a la suma total de **SEIS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.053.284.650)**, cuyo contenido fue verificado en audiencia.

Se hace saber en este estado de la audiencia que el valor del presupuesto oficial correspondió al siguiente valor**: SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (6.058.538.876).**

Por lo anterior, el Oferente **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** se ajusta al presupuesto oficial fijado por la administración distrital, para el objeto requerido.

Luego de lo anterior, se procede por la administración distrital a dar lectura al acto administrativo que define el presente proceso de selección, Resolución No. 0542 del 3 de Julio del 2024, y que resuelve la adjudicación del respectivo contrato la cual queda notificada en estrado.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron, a las 08:50 a.m.

ORIGINAL FIRMADO

GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital

ANTONIO JOSE HERNÁNDEZ ISSA
Director de Contratación Distrital

NICOLAS LUBO MATALLANA
Secretario de Educación Distrital (E)

ASUNCIÓN DEL C. JULIO BELLO
Asesora Jurídica Externa en Contratación Estatal

NAIROBYS ELENA RESTREPO CONTRERAS
Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital

INGRID JOHANA BONETT CAMPO
Rep. Legal de la Fundación Soñando Por Una Esperanza

NEIDEZ VELASQUEZ AGUILAR
Trabajadora Social de la Fundación Soñando Por Una Esperanza

MADELEINE MOSCOTE EPIEYU
Apoderada Principal de la Fundación Soñando Por Una Esperanza

HERNANDO AREVALO MEDINA
Apoderado Suplente de la Fundación Soñando Por Una Esperanza